

Playas de Bavaro, Higüey  
Martes, 28 de febrero del 2012

Señores  
**PROPIETARIOS & INQUILINOS**  
**PALMA REAL VILLAS**  
Sus manos



**Estimados señores:**

Les reiteramos las regulaciones vigentes en nuestro Proyecto Palma Real Villas, las cuales debemos todos respetar y hacer respetar,

- A la entrada a nuestro Proyecto, los visitantes deben entregar una identificación y a la vez se le entregara una placa con la información del destino, para que sea colocada en la parte frontal del vehículo. A la salida del proyecto, se le devolverá la identificación contra la entrega de la placa.
- Para los carnets Inquilino se requieren los siguientes documentos:
  - A- Copia de contrato de arrendamiento.
  - B- Una foto 2 x 2.
  - C- Copia de matrícula de vehículo o copia de contrato de venta si no esta a su nombre.
  - D- Copia de cedula o pasaporte.
  - E- Persona o compañía que gestiona el arrendamiento.
- El control de sus empleados y el no poder andar caminando por las calles del recinto sin identificación y justificación, so pena de expulsión del recinto.
- Para tener un mejor control de las personas que accedan a nuestra urbanización estamos emitiendo carnets al Personal Domestico, para el cual necesitamos una foto 2x2 y copia de la cédula, depositarlos en nuestra oficina de ventas en el departamento de servicio al cliente.
- Debemos respetar las rotondas haciendo siempre el giro a la derecha y reducir la velocidad en los pólizas acostados.
- Mantener la velocidad establecida reduciendo la velocidad dentro de nuestro proyecto. La velocidad máxima es de 40KM/H.
- Respetar a los agentes de seguridad que están para velar por la tranquilidad de todos.
- Los vehículos de recreación tales como carritos de golf, four wheels, entre otros, solo podrán ser conducidos por personas mayores de Dieciséis (16) años de edad.
- Se requerirá la autorización previa por escrito del Consejo de Planificación y Regulación para cualquier remoción, reducción, corte, o excavación del terreno, así como, para las talas de árboles o arbustos y los cambios en la vegetación.

- Todo ocupante deberá reparar cualquier daño que haya causado a terceros y/o propiedades de terceros. Así mismo, todo propietario responderá por los daños que causaren a terceros y/o propiedades de éstos, el mismo, sus dependientes, sus invitados, huéspedes o inquilinos, y animales domésticos.
- Cada propietario será responsable de que sus arrendatarios, invitados, usuarios u ocupantes a cualquier título cumplan con las normas. A ese fin, cada propietario queda obligado a hacer del conocimiento de las personas antes citadas dichas normas sin que éstas últimas puedan alegar ignorancia de las mismas.
- No es responsabilidad de **DESOL** los daños causados por bolas de golf.
- Les solicitamos que para efectos de depositar la basura, deben adquirir un recipiente apropiado. No se debe depositar la basura en fundas sobre el césped del jardín, ni a la orilla de la calle o sobre los registros de agua, teléfono y cable. La basura es retirada todos los días, después de recogida no se puede depositar basura fuera de su residencia porque no será recogida hasta el día siguiente, le reiteramos la hora de recogida de la misma es a partir de las 3:00 p.m.
- Está prohibido colgar ropa ni otros artículos fuera y mucho menos en el balcón, o en las áreas verdes.
- No se podrán utilizar las viviendas para actos o fines contrarios a la moral y las buenas costumbres; ni dedicarse al expendio de bebidas alcohólicas.
- Todo personal que no sea propietario o inquilino, dígame limpieza o domésticas deberá entrar por la puerta de mantenimiento o eventualmente por la puerta de CPEM.
- La puerta de Mantenimiento es de uso exclusivo de los proveedores de servicios y/o construcción.
- Les recordamos que la fumigación del exterior se realiza todos los miércoles a partir de las 6:30 p.m. de la tarde. Excepciones aplican.
- Evitar que los niños entren en patios ajenos a jugar, mantenerlos en su patio.
- Queda prohibida la colocación dentro de los lotes o solares de cualquier tipo de letreros, avisos particulares, promocionales o publicitarios, sin haber obtenido previamente la aprobación escrita del Consejo de Planificación y Regulación.
- Se considera responsabilidad exclusiva de cada propietario prevenir la ocurrencia de cualquier condición indeseable como acumulación de basura o suciedad, etc. que conlleve el deterioro de edificaciones o terrenos en algún lote o solar particular dentro de El Proyecto. Queda prohibida toda actividad que cause o pueda causar perturbación, inconformidad, malestia, incomodidad o fastidio al vecindario, incluyendo cualquier actividad generadora de ruidos, sin previa notificación 72 horas.



# PALMA REAL VILLAS

GOLF & COUNTRY CLUB  
PUNTA CANA • DOMINICAN REPUBLIC

By  **Sol Melid**  
HOTELS & RESORTS

# COCOTAL

GOLF & COUNTRY CLUB  
PUNTA CANA  
REPÚBLICA DOMINICANA

- Los aparatos de radio, televisión, consolas de juegos electrónicos, reproductores de discos compactos, otros equipos de entretenimiento y/o instrumentos musicales deberán ser graduados en su intensidad a fin de que no afecten la tranquilidad de las propiedades vecinas ni del proyecto.
- En caso de festejos privados, deberá cuidarse que los ruidos no afecten la tranquilidad de las propiedades vecinas ni del proyecto.
- Les recordamos que las instalaciones de Parábolas están sujetas a autorización. En los casos de Condominios, la autorización será emitida luego de contar con la aprobación del condominio y luego de evaluación del lugar a instalar. Para las viviendas, se necesitará el visto bueno del propietario y la evaluación del lugar. Una vez cumplido el procedimiento, se pasará autorización al Dpto. de Seguridad para entrada al proyecto de los equipos.
- No está permitido el uso de estufas, ni hornos, ni BBQ (barbacoa) que no sean de gas o electricidad.
- **Queda prohibida la presencia de animales, con excepción de animales domésticos, tales como perros y gatos, sin el permiso previo y por escrito del Consejo. En el caso de animales domésticos, no se permitirán más de dos (2) animales por residencia, y sujeto a que estos no constituyan un peligro para la salud y seguridad de los vecinos.**
- Cada propietario es responsable por su (s) mascota, debiendo indemnizar a la propiedad de Palma Real Villas y/o Cocotal Golf & Country Club en caso de estos sufrir algún accidente o incidente de manera fortuita y no provocada por cualquiera de sus empleados o dependientes, sobre todo durante la circulación de vehículos de motor, tanto en las calles como en las áreas propiamente del campo de golf y sus jardines aledaños.
- Todo animal que circule por las vías de tránsito debe tener su tralla (cadena) a la hora de sacarlo a pasear. En caso de animales con tendencias agresivas, se le exige el uso del bozal para evitar incidentes con mordeduras.
- Cada propietario o inquilino deben ser responsables de sus mascotas referentes a la recogida de desperdicios y/o defecaciones, esto es para evitar los malos olores y prevaler la buena imagen del proyecto.
- Los propietarios o inquilinos son responsables de tener todas sus mascotas con sus vacunas y vermífugas al día, con miras de evitar problemas futuros de enfermedades transmitidas por vía animal o plagas que puedan afectar la armonía, convivencia y salud de los demás residentes.
- No se permite por ningún motivo tener a su perro o gato sueltos en el proyecto sin ninguna supervisión, para así evitar que entren en los jardines de sus vecinos y ocasionar cualquier malestar o situación desagradable que pudiera presentarse entre el propietario del animal y su vecino. **Los animales sueltos en el proyecto serán llevados al**



departamento de Seguridad y serán entregados a sus propietarios previo pago de una multa de 1,000 pesos.

Los animales no se puedan bañar en las piscinas de uso común de los apartamentos.

- Se prohíbe alimentar los animales en los jardines comunes y/o áreas aledañas, cada propietario debe ocuparse de alimentar sus mascotas dentro de la vivienda para así evitar roedores en el área.
- No está permitido caminar dentro del campo de golf o practicar algún deporte, ni transitar con vehículos motorizados. Solo personal autorizado.
- Estará permitido en los horarios de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. montar bicicletas, patinetas, patines, caminar, por el camino de cemento del campo de golf. Les recordamos que de utilizar los mismos no tirar desperdicios en el campo, ni destruir los árboles o letreros.
- No se permite el ingreso de lanchas, ni de ningún tipo de embarcación al residencial. No se permite el uso de las áreas comunes para el parqueo de lancha, o embarcaciones de ningún tipo.
- Por su seguridad, si usted tiene programada una mudanza, salida de artículos de su propiedad, ingreso de vehículos pesados para adelantar trabajos y evitar situaciones, deberá enviar autorización por escrito por parte del propietario o administrador a esta administración mínima con 24 horas de anticipación. Sin esta autorización la seguridad del residencial no permitirá el paso de los vehículos en mención, ni entrada o salida de mudanzas.

El presente Reglamento no es limitativo, pudiendo ser ampliado en cualquiera de sus acápite, así como agregar a su contenido nuevas normas relativas a situaciones no previstas y que aporten al mejoramiento de la vida dentro del proyecto.

Aprovechamos en el mismo para facilitarles los teléfonos de los servicios necesarios, para que ustedes mismos puedan contactar.

**CEPM** (809) 686-2376

**TRICOM** (809) 939-6460 / **AVERIA** (809) 633-8176

**VERIZON** (809) 220-1111

**PUERTA PRINCIPAL** 809-730-6732

**LA DIRECCION**  
**Palma Real villas**  
**Desarrollos Sol S.A**

